

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

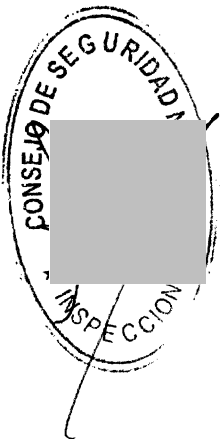
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar el desmontaje y posterior retirada de un cabezal de telecobaltoterapia de un equipo [REDACTED] - [REDACTED] ubicado en el emplazamiento referido.

Que en la inspección estuvo presente doña [REDACTED] [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

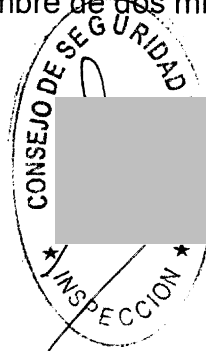
En un recinto blindado se encontraba, aparentemente olvidado, un contenedor precintado conteniendo una fuente radiactiva y sobre él



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

se encontraba una carta de porte a nombre de [REDACTED] que la etiqueta II Amarilla expresaba que contenía una fuente de de Ir-192; que se corresponde con lo utilizado en los equipos de braquiterapia de alta tasa. Que puesta en contacto telefónico la jefa del servicio de Protección Radiológica con el Servicio de Radioterapia no se sabía a qué correspondía la citada fuente.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA:

Con fecha 2 de Octubre se ha procedido a la retirada por parte de la compañía [REDACTED], de la fuente reseñada en el Acta, en presencia del Dr. [REDACTED], Supervisor del Servicio de Radioterapia y de [REDACTED] Radiofísico del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica.

Durante dicha retirada no se proporcionó documentación alguna por parte de la compañía [REDACTED], responsable de dicha retirada, procediéndose al registro fotográfico de la carta de transporte.

En Oviedo, a seis de Octubre de dos mil catorce.

EL GERENTE,

Fdo. [REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con los comentarios realizados al Acta de Inspección de referencia **CSN-AST/AIN/45/IRA/0006B/14** de fecha 23 de septiembre de 2014,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se aceptan los comentarios.

-El comentario o alegación no modifica el contenido del acta.

Oviedo, 14 de octubre de 2014

Fdo.